

ferrovial

GRUPO FERROVIAL, S.A., en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de GRUPO FERROVIAL, S.A., en su reunión del 28 de julio de 2000, ha aprobado los siguientes acuerdos:

- Constituir una Comisión Ejecutiva, como órgano delegado del Consejo de Administración, que estará compuesta por los siguientes Consejeros: D. Rafael del Pino y Calvo-Sotelo, D. Santiago Bergareche Busquet, D. José M^º Pérez Tremps, D. Jaime Carvajal Urquijo, D. Javier Vega de Seoane Azpilicueta y D. Fernando del Pino y Calvo-Sotelo.

A dicha Comisión Ejecutiva se le han delegado todas las facultades de que es titular el Consejo de Administración, excepto aquellas que sean indelegables conforme a Ley y los Estatutos Sociales.

De conformidad con lo previsto en el Reglamento del Consejo de Administración, la constitución de la Comisión Ejecutiva supone la supresión de la Comisión de Operaciones creada por acuerdo del Consejo de 23 de marzo de 1999.

- Designar Vicepresidente del Consejo de Administración a D. Jaime Carvajal Urquijo.

Como consecuencia de las últimas designaciones de los miembros de las Comisiones de Nombramientos y Retribuciones, y de Auditoría y Control, estas Comisiones Asesoras del Consejo de Administración están compuestas por los siguientes Consejeros:

Comisión de Nombramientos y Retribuciones:

- D. Jaime Carvajal Urquijo
- D. Manuel Azpilicueta Ferrer
- D. Javier Vega de Seoane Azpilicueta
- D. Juan Arena de la Mora

ferrovial

Comisión de Auditoría y Control:

D. Manuel Azpilicueta Ferrer
D. Javier Vega de Seoane Azpilicueta
D. Fernando del Pino y Calvo-Sotelo
D^a María del Pino y Calvo-Sotelo representante de PROFESA INVESTMENTS, BV,

Madrid, 28 de julio de 2000.

José María Pérez Tremps
Consejero – Secretario de GRUPO FERROVIAL, S.A.